

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 23/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 1 de 15

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230020701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MELISSA URREA ORREGO	MILTON LEON LOAIZA ECHEVERRY	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 048 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230020701 seguido contra los disciplinables MELISSA URREA ORREGO Y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA, por queja formulada por MILTON LEÓN LOAIZA ECHEVERRY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 27 de agosto de 2025, mediante la cual se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados MELISSA URREA ORREGO y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales

Fecha del Estado: 23/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 2 de 15

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230020701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN GUILLERMO RIVERA MEJIA	MILTON LEON LOAIZA ECHEVERRY	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 048 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230020701 seguido contra los disciplinables MELISSA URREA ORREGO y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJIA, por queja formulada por MILTON LEÓN LOAIZA ECHEVERRY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 27 de agosto de 2025, mediante la cual se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados MELISSA URREA ORREGO y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJIA.
SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales

Número Expediente

11001080200020210042300

Clase de Proceso

Funcionarios de
instrucción

Nombre del Inculpado

JOSE FREDY RESTREPO GARCIA-
FISCAL 3 DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALL-

Nombre del Querellante

ANA VICTORIA NIETO SALAZAR-
FISCAL 31 ESPECIALIZADA-

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de
fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco
(2025), dictada dentro del proceso disciplinario
radicado bajo el núm. 11001080200020210042300
seguido contra los doctores JOSÉ FREDY RESTREPO
GARCÍA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE CALLI; ALVARO ENRIQUE BETANCUR
MARTÍNEZ Y DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCALES
DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BOGOTÁ, en razón a la queja formulada por ANA
VICTORIA NIETO SALAZAR, atentamente me permito
notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: Practicar, a través de la Policía Judicial de la
Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección
judicial dentro de la Noticia Criminal No.
110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías
Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, co

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210042300

Funcionarios de
instrucción

ALVARO BETANCUR MARTINEZ-
FISCAL 12 DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ-

ANA VICTORIA NIETO SALAZAR-
FISCAL 31 ESPECIALIZADA-

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de
fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco
(2025), dictada dentro del proceso disciplinario
radicado bajo el núm. 11001080200020210042300
seguido contra los doctores JOSÉ FREDY RESTREPO
GARCÍA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE CALI; ALVARO ENRIQUE BETANCUR
MARTÍNEZ Y DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCALES
DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BOGOTÁ, en razón a la queja formulada por ANA
VICTORIA NIETO SALAZAR, atentamente me permito
notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: Practicar, a través de la Policía Judicial de la
Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección
judicial dentro de la Noticia Criminal No.
110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías
Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, co

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210042300

Funcionarios de instrucción

DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINE- FISCAL 7 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-

ANA VICTORIA NIETO SALAZAR- FISCAL 31 ESPECIALIZADA-

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintitres (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210042300 seguido contra los doctores JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI; ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR MARTÍNEZ y DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, en razón a la queja formulada por ANA VICTORIA NIETO SALAZAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: Practicar, a través de la Policía Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección judicial dentro de la Noticia Criminal No. 110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, co

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230100000

Funcionarios de Instrucción

LUZ SAMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL
TRIBUNAL DE BOGOTA

ERIKA ROOS HERNANDEZ GRANADOS

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230100000 seguido contra el disciplinable LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por ERIKA ROOS HERNÁNDEZ GRANADOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de la doctora LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en su calidad de Fiscal 101 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y en consecuencia, ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva d

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020240075200	Funcionarios de instrucción	MILCIADES RODRIGUEZ QUINTERO MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	EMERSON PERDOMO ROMERO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

11001080200020240075200 seguido contra el disciplinable MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, por queja formulada por EMERSON PERDOMO ROMERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO, en su calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander y en consecuencia ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia.
SEGUNDO: Contra esta decisión procede e

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001250200020230156301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS ALVARO BUSTOS CAÑON FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES	MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025
-------------------------	---	--	------------------------------	---

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230156301 seguido contra el disciplinable LUIS ALVARO BUSTOS CAÑÓN FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, GRACIELA MUNÉVAR LÓPEZ FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, por queja formulada por MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 14 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de Luis Álvaro Bustos Cañón y Graciela Munévar López en calidad de Fiscal 231

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001250200020230156301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	GRACIELA MUNEVAR LOPEZ FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES	MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230156301 seguido contra el disciplinable LUIS ÁLVARO BUSTOS CAÑÓN FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, GRACIELA MUNEVAR LÓPEZ FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, por queja formulada por MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 14 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de Luis Álvaro Bustos Cañón y Graciela Munévar López en calidad de Fiscal 231

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
13001110200020240052701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAVIER SARAVIA GAITAN	FERNEY MURCIA MIRANDA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 23-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202400527 01 seguido contra el abogado Javier Saravia Gaitán, por queja formulada por el señor Ferney Murcia Miranda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR parcialmente la decisión adoptada el 23 de enero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual ordenó la terminación parcial del procedimiento disciplinario en favor del abogado JAVIER SARAVIA GAITÁN, para que CONTINÚE la actuación conforme a las razones expuestas en la parte motiva, confirmándola en todo lo demás....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

15001250200020240027601

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

YESMIN AMIRA PEDREROS
CASTELLANOS FISCAL 12 LOCAL DE
CHIQUINQUIRA

MARIA LEONOR RODRIGUEZ DE
BAHOS

ESTADO N° _____

FECHA: 23/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020240027601 seguido contra Yesmin Amira Pedreros Castellanos Fiscal 12 Local De Chiquinquirá, por queja formulada por María Leonor Rodríguez De Bahos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ... PRIMERO: REVOCAR la providencia del proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, el trece (13) de junio de 2024, mediante la cual ordenó la terminación de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Yesmin Amira Pedreros Castellanos, en calidad de Fiscal Doce (12) Local de Chiquinquirá, y en su lugar, continuar con la investigación, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000110200020210002901	Funcionarios en Apelación	GUILLELMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA	ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA GERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN	ESTADO N° _____ FECHA: 23-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250001102000202100029-01, seguido contra el doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos, originado por la queja del señor Alexander Alberto Sosa Pedraza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
44001250200020230012901	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	DIANA MARIA NUÑEZ FORERO DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALIAS DE LA GUAJIRA	LUIS ROBERTO PARODI MARTINEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 23-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202300129-01, seguido contra la doctora Diana María Nuñez Forero, en su calidad de Directora Seccional de Fiscalías de La Guajira para la época de los hechos, originado por la queja del señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
76001250200020230169001	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	EDGAR AURELIO LEON PATIÑO FISCAL 82 SECCIONAL DE CALI	JOSE DANIEL HERRERA GALEANO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 23-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020230169001 seguido contra el doctor Edgar Aurelio León Patiño, en su calidad de Fiscal 82 Seccional De Cali, por queja formulada por el señor José Daniel Herrera Galeano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 28 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de Edgar Aurelio León Patiño en calidad de Fiscal 82 Seccional de Cali, para que en su lugar se continúe la investigación en virtud de lo dispuesto la parte motiva de esta provi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querelante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	-----------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
 SE DESFNA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 

JAIIDEVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 

FRANCISCA CAROLINA VARGAS MARTINEZ


 WILLIAM MORENO MORENO
 SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **155**

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 048 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 05001250200020230020701** seguido contra los disciplinables **MELISSA URREA ORREGO Y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA**, por queja formulada por **MILTON LEÓN LOAIZA ECHEVERRY**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 27 de agosto de 2025, mediante la cual se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados MELISSA URREA ORREGO y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: REMITIR el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para lo de su competencia».

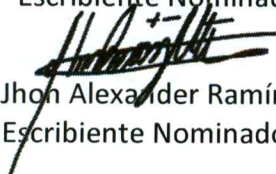
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MELISSA URREA ORREGO Y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **155**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020210042300** seguido contra los doctores **JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI; ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR MARTÍNEZ Y DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.**, en razón a la queja formulada por **ANA VICTORIA NIETO SALAZAR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO:** Practicar, a través de la Policía Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección judicial dentro de la Noticia Criminal No. 110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, con ocasión del escrito del 28 de septiembre de 2021, presentado por el doctor Álvaro Enrique Betancur Martínez, en su condición de Fiscal 12 Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá, mediante el cual solicitó se investigara su propia conducta y la de todos aquellos que hubiesen tenido contando con los EMP correspondientes a la investigación identificada con el CUI 760016000199201800095 adelantada respecto de los fiscales especializados de Cali, IVAN AGUIRRRE Y ANA VICTORIA NIETO. Lo anterior con el fin de que se haga un recuento del plan metodológico, se elabore un informe detallado del trámite, y se obtenga copia de la decisión de archivo definitivo dentro de dicha causa. Para el efecto, se concede el término de **10 hábiles**, luego de recibida la comunicación.»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Álvaro Enrique Betancur Martínez, en calidad de Fiscal 12º delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: **ANDERSON GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**
Escribiente grado 9


Revisó: **DANIEL LEONARDO HURTADO MANYOMA**
Oficial mayor

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM.

155

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025


El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230100000** seguido contra el disciplinable **LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **ERIKA ROOS HERNÁNDEZ GRANADOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de la doctora LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en su calidad de Fiscal 101 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y en consecuente, ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)»

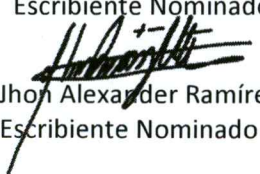
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **155**

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240075200** seguido contra el disciplinable **MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, por queja formulada por **EMERSON PERDOMO ROMERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO, en su calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander y en consecuencia ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2001. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

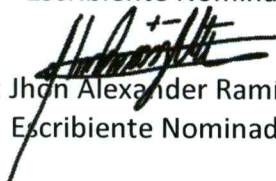
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 155

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025


**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020230156301** seguido contra el disciplinable **LUIS ÁLVARO BUSTOS CAÑÓN FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, GRACIELA MUNEVAR LÓPEZ FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES**, por queja formulada por **MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 14 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de **Luis Álvaro Bustos Cañón y Graciela Munévar López** en calidad de Fiscal 231 Local Delegado ante Los Jueces Municipales por lo dispuesto la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la actual Comisión Seccional de Disciplina de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ÁLVARO BUSTOS CAÑÓN FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, GRACIELA MUNEVAR LÓPEZ FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 155

FECHA: 23-09-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

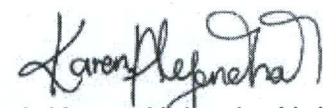
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202400527 01 seguido contra el abogado Javier Saravia Gaitán, queja formulada por el señor Ferney Murcia Miranda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** parcialmente la decisión adoptada el 23 de enero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual ordenó la terminación parcial del procedimiento disciplinario en favor del abogado **JAVIER SARAVIA GAITÁN**, para que **CONTINÚE** la actuación conforme a las razones expuestas en la parte motiva, confirmándola en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Javier Saravia Gaitán en calidad de disciplinado, y al señor Ferney Efrén Murcia Miranda. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 155

FECHA: 23/09/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020240027601 seguido contra Yesmin Amira Pedreros Castellanos Fiscal 12 Local De Chiquinquirá, queja formulada por María Leonor Rodríguez De Bahos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: REVOCAR** la providencia del proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, el trece (13) de junio de 2024, mediante la cual ordenó la terminación de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora YESMIN AMIRA PEDREROS CASTELLANOS, en calidad de Fiscal Doce (12) Local de Chiquinquirá, y en su lugar, continuar con la investigación, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Yesmin Amira Pedreros Castellanos en calidad de disciplinada y a la señora María Leonor Rodríguez de Bahos en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 155

FECHA: 23-9-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250001102000202100029-01, seguido contra el doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos, originado por la queja del señor Alexander Alberto Sosa Pedraza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos y a su defensor de oficio, el doctor Christian Camilo Díaz Alvarado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 155

FECHA: 23-9-2025


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202300129-01, seguido contra la doctora Diana María Núñez Forero, en su calidad de Directora Seccional de Fiscalías de La Guajira para la época de los hechos, originado por la queja del señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Diana María Núñez Forero, en su calidad de Directora Seccional de Fiscalías de La Guajira para la época de los hechos, como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 155

FECHA: 23-09-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020230169001 seguido contra el doctor Edgar Aurelio León Patiño, en su calidad de Fiscal 82 Seccional De Cali, queja formulada por el señor José Daniel Herrera Galeano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia del 28 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de **Edgar Aurelio León Patiño** en calidad de Fiscal 82 Seccional de Cali, para que en su lugar se continúe la investigación en virtud de lo dispuesto la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Edgar Aurelio León Patiño, Fiscal 82 Seccional de Cali, en calidad de disciplinado y al señor José Daniel Herrera Galeano en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.